



4
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ESCRITURA No.20150901007P0030
REFORMA DEL ESTATUTO
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES
ACMANSA CIA. ANONIMA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de febrero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH, de estado civil casado, de profesión magíster en administración empresarial, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA, conforme lo acredita con el instrumento público que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA CIA.

1 ANONIMA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
2 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
3 otorgamiento y celebración de esta escritura pública de reforma
4 del estatuto por ampliación del objeto social, el señor EDWING
5 ROMMEL ACOSTA MANDICH, a nombre y en representación
6 de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA CIA.
7 ANONIMA, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado
8 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
9 la compañía, celebrada el día tres de febrero del dos mil quince,
10 cuya acta se acompañará como documento habilitante de la
11 presente escritura.- CLAUSULA SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- A) La compañía EXPORTACIONES
13 ACMANSA CIA. ANONIMA se constituyó mediante escritura
14 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
15 Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de
16 enero de mil novecientos ochenta i ocho; inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de febrero de mil
18 novecientos ochenta i ocho.- B) Mediante escritura pública
19 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
20 Eduardo Falquez Ayala, el uno de octubre del dos mil siete,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el veintisiete
22 de diciembre del dos mil siete, la compañía EXPORTACIONES
23 ACMANSA CIA. ANONIMA, cambió su domicilio a la ciudad
24 de Durán, aumentó su capital y reformó su estatuto social.- C) La
25 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión
26 celebrada el tres de febrero del dos mil quince, por unanimidad
27 de votos, resolvió reformar el artículo primero del capítulo
28 primero del estatuto social de la compañía, de conformidad con



4
AB. EDUARDO FALQUEZAYALA

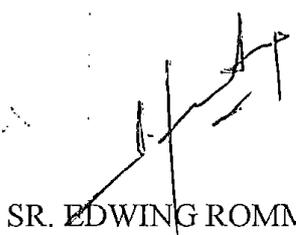


1 el texto del acta de Junta General Extraordinaria Universal
2 Accionistas, que se acompaña a la presente escritura pública
3 como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA
4 DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto, el señor
5 EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH, en su calidad de
6 Gerente y Representante Legal de la compañía
7 EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA, tiene a bien
8 declarar, como en efecto declara, lo siguiente: a) Que queda
9 reformado el artículo primero del capítulo primero del Estatuto
10 Social, referente al objeto social de la compañía, de conformidad
11 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas de la compañía, celebrada el tres de febrero del dos
13 mil quince, y en la forma y con el texto constante en el acta de
14 dicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que
15 es el documento habilitante de la presente escritura pública.- b)
16 DECLARACION JURAMENTADA.- “Bajo la gravedad del
17 juramento, declaro que mi representada no es contratista de obra
18 pública para con el Estado ni de ninguna de sus instituciones”.
19 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
20 Se acompañan, como documentos habilitantes de la presente
21 escritura pública, el nombramiento del Gerente y Representante
22 Legal de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA CIA.
23 ANONIMA y el Acta de la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil el
25 tres de febrero del dos mil quince.- CONCLUSION.- Agregue
26 usted, señor Notario, las formalidades de estilo que sean
27 necesarias para la validez y eficacia de esta escritura pública.-
28 firmado) César Almeida Mosquera.- Abogado.- Matrícula

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Profesional número cero nueve – mil novecientos noventa i ocho
– cincuenta i ocho del Foro Nacional de Abogados.- Es copia.- El
otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es
indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el
Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA
RUC.No.0990900361001



SR. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH
C.C.No.0910840362
GERENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANON. CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2015



En el Cantón DURAN (Eloy Alfaro) a los tres días del mes de Febrero del año dos mil quince en el local social de la Compañía situado en la Cda. Pedro Menéndez Gilbert Km. 1 ½ vía Durán-Tambo a las 11:00 a.m. se reúnen los siguientes accionistas: Señora MARIA ANTONIETA MANDICH PAREDES propietaria de 2.725 acciones; Señora MARIA LISBETH ACOSTA MANDICH propietaria de 895 acciones; Señora GINA CARLOTA ACOSTA PEÑAFIEL propietaria de 395 acciones; Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH propietario de 1.095 acciones; SEÑOR DOUGLAS EFREN ACOSTA MANDICH propietario de 795 acciones; Señorita MARIA ALEJANDRA ACOSTA SANDOVAL propietaria de 95; las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, las mismas que suman US \$ 6.000.00 DOLARES AMERICANOS y representan el total del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el titular Señor DOUGLAS EFREN ACOSTA MANDICH, actúa en la Secretaría, el Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH en su calidad de GERENTE quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de accionistas presentes acuerdo con los términos del Art. 239 de la Ley de compañías vigente; los accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- REFORMAS DEL ESTATUTO EN EL CAPITULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO.

Puesto en consideración de la sala el orden del día este es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión, el Accionista DOUGLAS ACOSTA MANDICH hace conocer que se recibió un comunicado # 001-001-006 de fecha Enero 08/2015 del ENI Ecuador, en el que se indica que no se le va a poder despachar a la Compañía el GLP, porque no consta la fase de secado del cacao en el RUC, por lo tanto se requiere ampliar el OBJETO SOCIAL en su parte pertinente; se realizan el intercambio de opiniones y por unanimidad los Accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar lo siguiente:

1.- AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Agregar entre las fases que comprenden la actividad de la compañía a continuación de: comercialización y distribución de cacao y café, a los que previamente se le hace el tratamiento de secado a fin de optimizar su calidad.

2.- REFORMAR EL ESTATUTO EN EL CAPITULO PRIMERO:

Art. Primero dirá: Con la denominación de Exportaciones ACMANSA Cía. Anónima se constituye una Compañía Anónima de Nacionalidad Ecuatoriana que tiene como Objeto: la explotación Agrícola en todas sus fases; a la siembra, importación, exportación, compra - venta, comercialización y distribución de cacao y café, a los que previamente se le hace el tratamiento de secado a fin de optimizar su calidad.

Así mismo los concurrentes autorizan al Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH en su calidad de GERENTE, para que firme los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de los accionistas expresada en esta sesión.

Cumplido el propósito de la reunión y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura, siendo aprobada por unanimidad por los presentes sin modificaciones y en prueba de aceptación la suscriben todos en unidad de acto a las trece horas del día señalado. f) DOUGLAS EFREN ACOSTA MANDICH PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE; f) DOUGLAS EFREN ACOSTA MANDICH ACCIONISTA; f) Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH ACCIONISTA; f) MARIA NTONIETA MANDICH PAREDES ACCIONISTA; f) MARIA LISBETH ACOSTA MANDICH ACCIONISTA; f) GINA CARLOTA ACOSTA PEÑAFIEL ACCIONISTA; f) MARIA ALEJANDRA ACOSTA SANDOVAL

CERTIFICADO: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.


Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH

SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE

Guayaquil, Febrero 03 del 2015

Eloy Alfaro, Duran', Abril 30 del 2014

Señor

Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de ACCIONISTAS de la Compañía EXPORTACIONES ACMANSA C. A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo para las funciones de GERENTE de la Compañía de acuerdo a la norma expresada en el art. Vigésimo del Estatuto de la Compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Reemplaza en dichas funciones a la Señora MARIA ANTONIETA MANDICH PAREDES.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó legalmente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, el 18 de Enero de 1988 Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Febrero de 1988. Cambio de domicilio al Cantón Eloy Alfaro, Duran; por medio de la Escritura Publica autorizada por el notario Séptimo de Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 01 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Eloy Alfaro, Duran; con fecha veinte y siete de Diciembre del 2007

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



DOUGLAS EFREN ACOSTA MANDICH

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento de GERENTE de la Compañía EXPORTACIONES ACMANSA C. A. para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Abril 30 del 2014

Ing. EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH

Ecuadoriano, C.c. # 0910840362, Urbanización Guayaquil Tennis Mz K villa 6 (L Puntilla)



REPERTORIO No: 352
FECHA: - 9 MAY 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 352

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diecinueve de Mayo del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA C.A. a favor de ACOSTA MANDICH EDWING ROMMEL por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 3301 a 3312 con el número de inscripción 171. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.


Ab. Vladimir Intriago Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990900361001
RAZÓN SOCIAL: EXPORTACIONES ACMANSA CIA ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL: ACMANSA C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 18/01/1988 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/02/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/07/1988 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/06/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: PEDRO MENENDEZ GILBERT Calle: PEATONAL Numero: SOLAR 18
Intersección: VEHICULAR Manzana: 1 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL SANTUARIO DEL DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 042862796 Telefono Trabajo: 042862797 Fax: 042860259 Email: dpto.financiero@acmansa.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990900361001
RAZÓN SOCIAL: EXPORTACIONES ACMANSA CIA ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/02/1988
NOMBRE COMERCIAL: ACMANSA C.A.	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAFE
VENTA AL POR MAYOR DE CAFE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: PEDRO MENENDEZ GILBERT Calle: PEATONAL Numero: SOLAR 18
Interseccion: VEHICULAR Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL SANTUARIO DEL DIVINO NIÑO Manzana: 1 Telefono Trabajo: 042862796 Telefono Trabajo:
042862797 Fax: 042860259 Email: dpto.financiero@acmansa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: ACMANSA C.A.	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE CACAO
CULTIVO DE CAFE
VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: FRENTE AL PONTAZGO Carretero: DURAN - TAMBO Kilometro:
9,5



Factura: 001-002-000000393



20150901007P00304

NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901007P00304					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTACIONES ACMANSANCIA. ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	0990900361001		GERENTE	EDWING ROMMEL ACOSTA MANDICH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



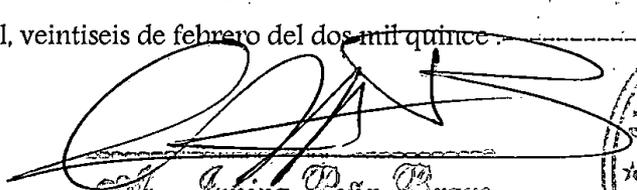
NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON :

Siento como razon que revisada la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA A DENOMINARSE EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA, QUE INTEGRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS. LUIS HUMBERTO ACOSTA, JORGE LUIS ACOSTA MANDICH; MARIA LIZBETH ACOSTA MANDICH; Y MIGUEL BARCIA BARRIGA celebrada en fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. en el tomo uno. LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA. Según consta. Celebrada en la Notaria Septima del Canton Guayaquil, de fecha diecinueve de febrero del dos mil quince. Guayaquil, veintiseis de febrero del dos mil quince.


E. Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES ACMANSA CIA. ANONIMA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de febrero del dos mil quince.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No: 147
FECHA: 27 FEB 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

2015

147

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Marzo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía EXPORTACIONES ACMANSA C.A. en el Registro de MERCANTIL de fojas 1579 a 1580 con el número de inscripción 120. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Yamil

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/MAR/2015 14:22:28 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9918 - 0
EDWING ACOSTA

Expediente: 55481

RUC: 0990900361001

Razón social:

EXPORTACIONES ACMANSA CIA ANONIMA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 36
Digitando No. de trámite, año y verificador =